



Aguaray (S), 05 de Abril de 2024

RESOLUCION N° 0625-02024

VISTO:

El Addendum Contractual firmado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Jorge Mauricio Romero DNI N° 31.954.797 con domicilio en el B° 80 Viviendas en la Ciudad de Aguaray y la Resolución Municipal N° 578/024, , y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Municipal N° 578/024 se aprobó un Contrato de Trabajo con la Asociación San Roque por Limpieza y Desmalezado del Canal Paralelo a Ruta Nac. N° 34 (M.Mno/Avda Belgrano)

Que, debido a la necesidad de contar con el desmalezado de todos los espacios verdes de nuestra ciudad se requiere realizar una extensión de la superficie de trabajo pactado en el Contrato, y se desea realizar el reconocimiento por los gastos de insumos de las maquinas, lubricantes.

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- APROBAR El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y en representación de la Asociación San Roque, el Sr. Jorge Mauricio Romero DNI N° 31.954.797, que pasa a formar parte de la presente. -

Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-


Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinación Despacho

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.